



**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Christian Manuel Sastré Bretón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación y documentación de la cuenta; en atención a lo resuelto por esa Sala y al plazo señalado en el presente asunto para emitir la resolución respectiva, con tales constancias intégrese el expediente y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/041/2024**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.-----

**SEGUNDO.** Para los efectos legales establecidos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sin mayor dilación tórnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo** por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por oficio a la autoridad responsable y por estrados a la parte actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----